

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de noviembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras	clearing	40,50
	extraclearing	38,10
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Anuncio

Por don Francisco de Hevia López, en concepto de Apoderado de doña Concepción Sampedro Campillo, domiciliado en Cádiz, calle de Sacramento, número 3, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie D, números 16.422, 16.423 y 34.575, por un importe total de treinta y siete mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Cádiz, 19 de octubre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Angel Pesini.
4.767-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Ramón Pallerola Feu, Presbítero, domiciliado en Seo de Urgel, calle Mayor, número 20, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Ferroviaria del Estado 4,50 por 100, emisión de 1929, serie B, números 11.227 y 11.228, cuyo valor nominal es de 10.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 22 de octubre de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.779-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por la Reverenda Madre Sor María del Tura Maslloréns y Constans, en calidad de Abadesa del Convento de Religiosas Capuchinas, con domicilio en Gerona, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie E, número 20.427, de veinticinco mil pesetas nominales.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie D, números 31.874 y 75, de veinticinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.
4.789-O y 2.ª 10-11-1942

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 2.ª—Apartado a)

Peticionario: Laboratorio Quimioterápico del Ebro, Verges & Oliveres.

Objeto de la industria: Obtención y producción de una serie de artículos farmacéuticos debidamente registrados en el Registro de la Dirección General de Sanidad.

Producción: 4.000.000 de comprimidos de calcio y citronitrina. 20.000 tubos de pomadas oftálmicas. 7.500 botes de tónico Geve. 18.000 cajas de Euboral. 17.000 cajas de Linitul y 15.000 cajas de sulfolapina.

Materias primas a importar: Lanolina anhidra, vaselina filante y líquida, sodio nitrito, bálsamo del Perú, por valor aproximado y global de 13.600 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuyo importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, 26, entresuelo.

Tarragona, 30 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
4.773-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Mariano Martín Rodríguez.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Producción: Unos 10.000 kilos por campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 9 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
1.629-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Gregorio García Conde.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de rayón y mezclas.

Situación de la industria: Burgos.
Producción: 34.700 metros de popelimes algodón y 80.400 metros de crespones de rayón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Burgos, 29 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
1.631-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Pie Castells.

Objeto de la industria: Fabricación de géneros de algodón y seda.

Situación de la industria: Miranda de Ebro.

Producción: 112.320 metros de algodón y seda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Burgos, 29 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
1.630-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos
Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña María de la Concepción de Miguel García.

Clase de aprovechamiento: Riego de fincas.

Cantidad de agua que se solicita: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde se derivan: Río Sil. Término municipal donde radican las obras: Corullón (León).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 4 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
2.665-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Saturnino Barro Bada.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se solicita: Hasta diez litros por segundo y todo el caudal de estiaje.

Corriente de donde se han de derivar: Regata Resplón.

Término municipal en que radican las obras: Caravia (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 4 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
2.664-O

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

Granada

Cédula de notificación

En el expediente obrante en esta Magistratura del Trabajo con el número 107 de 1942, seguido a instancias de don Joaquín Manuel Carreres Alfonso contra don Antonio López Moreno, conocido por Antonio el Moruno, se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia.—Magistrado Sr. Hernáinz.—El oficio del Delegado Local Sindical de Churrriana de la Vega a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo, se señala para que tenga lugar el acto de conciliación y seguidamente el de juicio el próximo día treinta de noviembre y hora de las doce de su mañana; citese a las partes, con los apercibimientos legales; para la del demandado librese orden al señor Juez Municipal de Churrriana de la Vega, y para la del actor, don Joaquín Manuel Carreres Alfonso, que se ignora su paradero, fíjese cédula en el tablón de anuncios de esta Magistratura y dirijase oficio al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al de esta provincia para que se inserte la misma en los mencionados periódicos oficiales, todo ello de conformidad con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—M. Hernáinz.—Ante mí, A. García Moya.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma al actor, don Joaquín Manuel Carreres Alfonso, cuyo domicilio se desconoce, extiendo la presente cédula en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo de esta provincia, en la providencia inserta, dictada en los expresados autos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el apercibimiento que de no comparecer ni alegar causa justa para ello, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, A. García Moya.—V.º B.º, el Magistrado del Trabajo (ilegible).

2.657-O

ALCALDIA NACIONAL DE REQUENA

En virtud de acuerdo firme de esta Comisión Gestora Municipal, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta del arbitrio municipal sobre Pesas y Medidas de uso obligatorio durante

el año 1943, bajo el tipo de 330.000 pesetas (trescientas treinta mil pesetas) al alza, con arreglo al pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a los que cumplan veinte de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y cuyo plazo empezará a contarse desde el día después de su publicación, siendo de la misma autorizada por el Notario de esta localidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le sustituya, todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta y hora de las diecinueve, extendidas en papel del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 0,50 pesetas, ajustados al modelo que a continuación se inserta, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, con la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del arbitrio municipal sobre Pesas y Medidas de uso obligatorio para 1943». Dentro del pliego, y con la proposición, se deberá hallar la cédula personal del postor, acompañándose, por separado, el resguardo de haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de pesetas 16.500, a que asciende el 5 por 100 del importe tipo de licitación, pudiendo hacerse en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 11 del citado Reglamento.

La fianza definitiva se fija en la cantidad de 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil), y los ingresos parciales a efectuar, en mensualidades anticipadas, hasta el día 5 del propio mes.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse se entregará a cada presentador recibo certificación.

En la mencionada subasta se observarán las demás reglas mencionadas en el citado Reglamento.

Los poderes para concurrir a la subasta serán bastanteados por cualquiera de los letrados con ejercicio en esta población.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncio, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos ocasiones el contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece la cantidad de pesetas céntimos, por la subrogación en su favor del servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre Pesas y Medidas de uso obligatorio para el año 1943.

Fecha y firma del proponente.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma Presidencia, a igual hora, y con los mismos requisitos marcados para la primera y con la rebaja del 10 por 100 del tipo expresado.

Requena, 28 de octubre de 1942.—El Alcalde (ilegible).
2.607—O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de febrero de 1941 falleció en Madrid el obrero José Aboin Sáez, de 64 años de edad, natural de Madrid, domiciliado en Juan Bautista de Toledo, 2, que trabajaba al servicio del Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de noviembre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Lugo

Habiéndose extraviado el resguardo provisional de depósito número 81, de pesetas nominales 3.945, en 62 monedas de oro de diferentes clases, expedido por esta Sucursal en 7 de mayo de 1937 a favor de la S. A. «Valentín Gutiérrez, Hermanos», se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose además en el diario «Madrid», de dicha capital, y en «El Progreso», de Lugo, según determinan los ar-

tículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 9 de noviembre de 1942.—Juan Carreras-Presas,
4.785-P

COMPANIA ANONIMA MANRESANA DE ELECTRICIDAD

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía de las emisiones de los años 1921, 1922, 1925 y 1933, y cupones de las mismas vencidos en período rojo, que ha sido aprobada por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, la fórmula de regularización de cargas financieras de esta empresa, comprendiendo el pago de cupones vencidos en período rojo, el aplazamiento de las amortizaciones correspondientes a los años de 1936 al 1940 y la reducción del interés de las obligaciones del 6 al 5 por 100, con retención de impuestos, a partir de primero de enero de 1943.

Los señores tenedores de obligaciones que no acepten la reducción de interés deberán presentar sus títulos con el cupón corriente para el pago del valor nominal de la obligación dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

A los demás tenedores de obligaciones se les estampillarán sus títulos de conformidad a la fórmula aprobada, antes del cobro del cupón que vencerá en 31 de marzo de 1943.

Los señores tenedores de cupones vencidos en período rojo podrán presentar, a partir de la publicación de este anuncio los vencidos en 30 de septiembre y 31 de diciembre de 1936, para su pago, con la reducción aprobada del 50 por 100, excepto la parte correspondiente a los dieciocho primeros días del mes de julio de 1936 que será pagada en su totalidad.

Los propietarios de títulos expoliados podrán ejercitar los derechos a que se refieren los anteriores apartados, solicitándolo directamente de la Compañía, en los plazos indicados.

Las operaciones expresadas se realizarán por medio de la Banca Arnús, de Barcelona, y su Sucursal de Manresa, debiendo acreditar los tenedores de obligaciones y cupones a que este anuncio se refiere, ser legítimos propietarios de los mismos.

Manresa, 6 de noviembre de 1942.—Compañía Anónima Manresana de Electricidad.—El Administrador,
4.787-P

L A C A T

Compañía de Seguros cor

Balance en 31

A C T I V O

Pesetas

Pesetas

Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del Capital suscrito

1.000.000,00

Efectivo en Caja y Bancos { En moneda nacional
En moneda roja
En moneda extranjera

2.582.641,26

3.735.593,39

809.893,07

7.128.027,72

Predios urbanos

5.825.431,41

VALORES MOBILIARIOS:

Fondos públicos del Estado español

6.965.382,50

Fondos públicos extranjeros

2.391.928,20

Valores industriales o comerciales de empresas españolas

2.671.857,50

Valores industriales o comerciales de empresas extranjeras

7.071,75

12.036.239,95

Valores en depósito

208.207,60

Mobiliario y placas

108.267,88

Reserva de riesgos de primas en curso cedidas a los reaseguradores

3.230.718,28

Agencias: Saldo deudor { Primas
Efectivo

3.304.887,91

2.658.068,54

5.962.956,45

Comisiones descontadas: Totalmente amortizadas

DEUDORES DIVERSOS:

Compañías reaseguradas Saldo deudor

10.041.116,07

Compañías reaseguradoras » »

146.625,26

Carga de siniestros de Motín

215.884,57

Reparto a cuenta de beneficios

972.431,82

Otros deudores

589.731,27

47.465.638,18

A L A N A

tra Incendios.—Barcelona

de diciembre de 1939

P A S I V O	Pesetas	Pesetas
Capital social suscrito		5.000.000,00
Reserva estatutaria		1.000.000,00
Fondo especial para liberación del capital		1.000.000,00
Reserva para operaciones a liquidar		2.862.304,22
» » fluctuación de valores		361.481,05
» » oscilación de cambios		946.813,70
» » créditos de dudoso cobro		339.714,66
» » eventualidades		2.352.057,25
Fondo legal para fluctuación de valores		139.737,50
RESERVAS TECNICAS:		
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	6.522.417,48	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.529.500,64	
Reserva para anulaciones de primas pendientes		8.051.918,12
Reserva para anulaciones de primas pendientes		1.350.000,00
ACREEDORES DIVERSOS:		
Agencias	Saldo acreedor	692,16
Agencia extranjero	» »	34.373,05
Compañías reaseguradas	» »	3.826.555,94
Compañías reaseguradoras	» »	11.791.344,87
Liquidación de desbloqueo		178.293,45
Reserva para pérdida por desbloqueo		1.082.549,75
Siniestralidad de Motín a nuestro cargo, neta de reaseguro		143.923,05
Depósitos en garantía		244.407,82
Dividendos de Ejercicios anteriores no satisfechos		54.836,63
Montepío para el personal de la Compañía		866.718,92
Otros acreedores		2.308.696,95
Excedente		3.529.219,10
		47.465.638,18

L A C A T

Compañía de Seguros con

Cuenta de pérdidas

DEBE:

	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros de Motín y gastos para su arreglo	261.095,43	
Siniestros de Motín pendientes de pago	333.913,65	
Carga provisional asignada por el Consorcio de Siniestros Motín	282.890,00	595.009,08
Porción a cargo de los reaseguradores	180.243,85	
Complemento de la carga provisional hasta lograr la equivalencia de los dos tercios de la suma de siniestros pagados y pendientes	113.792,72	102.636,15
Porción reasegurada	72.505,82	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	29.815.985,52	41.286,90
Deducida la porción reasegurada	20.923.220,31	
		8.892.765,21
GASTOS DE ADMINISTRACION:		
Gastos de producción	516.120,74	
Gastos generales	8.367.482,11	
Comisiones de cobro	9.236.709,19	
Bonificación por reaseguros aceptados	12.382.461,47	
Contribuciones e impuestos	2.513.308,90	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		33.016.082,41
		43.568.125,48
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1939:		
Reserva de primas para riesgos en curso	6.522.417,48	
Deducida la porción reasegurada	3.230.718,28	
	3.291.699,20	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro	1.529.500,64	4.821.199,84
A créditos de dudoso cobro		250.000,00
Anulaciones pendientes		1.350.000,00
A reserva para pérdida por desbloqueo		1.082.549,75
Cambios		304.192,35
Otros perjuicios		34.046,03
AMORTIZACIONES:		
Mobiliario		60.000,00
Placas		75.048,45
Excedente		3.529.210,10
		97.722.160,75

A L A N A

Incendios.—Barcelona

ganancias: Período 1936-1939

H A B E R :

	Pesetas	Pesetas
Saldo del ejercicio de 1935		25.030,74
Siniestros de Motín pagados y gastos para su arreglo	261.095,43	
Siniestros de Motín pendientes	333.913,65	595.009,08
Total de siniestros de Motín afectados por el laudo	595.009,08	
Porción reasegurada	379.124,51	215.884,57
RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO 1935:		
Reserva de primas para riesgos en curso	8.197.486,16	
Deducida la porción reasegurada	5.062.469,10	
	3.135.017,06	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	1.102.951,11	4.237.968,17
Primas del período 1936-1939, netas de anulaciones		74.195.493,25
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS:		
Renta de la propiedad inmueble	457.639,72	
Cupones, intereses y dividendos	942.457,44	1.400.097,16
Derechos de pólizas y adiciones		119.583,27
Comisión percibida por reaseguros cedidos		16.558.466,72
De reserva por operaciones a liquidar		366.039,80
Otros beneficios		8.587,99
		97.722.160,75

L A C A
Compañía de Seguros
Balance e

A C T I V O	Pesetas	Pesetas
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del Capital suscrito		1.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos		
} En moneda nacional	1.362.111,72	
} En moneda roja	3.629.035,28	
} En moneda extranjera	811.769,73	5.802.966,73
Predios urbanos		6.076.296,91
VALORES MOBILIARIOS:		
Fondos públicos del Estado español	8.405.181,25	
» » extranjeros	2.598.001,66	
Valores industriales o comerciales de empresas españolas	2.659.691,50	
Valores industriales o comerciales de empresas extranjeras	6.457,50	13.669.331,80
Valores en depósito		1.358.213,75
Mobiliario y placas		117.099,88
Reserva de riesgos de primas en curso cedidas a los reaseguradores		3.406.276,54
Agencias: Saldo deudor		
} Primas	2.570.912,25	
} Efectivo	2.184.515,44	4.755.427,69
Comisiones descontadas: Totalmente amortizadas		
DEUDORES DIVERSOS:		
Compañías reaseguradas	Saldo deudor	6.861.087,07
Compañías reaseguradoras	» »	191.101,59
Agencia extranjero	» »	18.298,42
Carga de siniestros de Motín		216.894,57
Reparto a cuenta de beneficios		1.963.254,13
Otros deudores		248.800,93
Cuentas de regularización		154.402,67
		45.918.442,68

L A N A

Incendios.—Barcelona

diciembre de 1940

P A S I V O

Pesetas

Pesetas

Capital social suscrito		5.000.000,00
Reserva estatutaria		1.000.000,00
Fondo especial para liberación del capital		1.000.000,00
Reserva para operaciones a liquidar		2.383.843,89
» » fluctuación de valores		505.123,41
» » oscilación de cambios		946.813,70
» » créditos de dudoso cobro		339.714,66
» » eventualidades		2.352.057,25
Fondo legal para fluctuación de valores		139.737,50

RESERVAS TECNICAS:

Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	6.725.207,79	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.527.963,30	8.253.171,09
Reserva para anulaciones de primas pendientes		900.000,00

ACREEDORES DIVERSOS:

Agencias	Saldo acreedor		16.422,26
Compañías reaseguradas	» »		780.317,22
Compañías reaseguradoras	» »		11.881.060,51
Liquidación de desbloqueo			83.967,94
Reserva para pérdida por desbloqueo			1.082.549,75
Siniestralidad de Motín a nuestro cargo, neta de reaseguro			143.923,05
Depósitos en garantía			243.376,57
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos			46.093,91
Montepío para el personal de la Compañía	} Efectivo	668.394,81	
		Valores	1.148.487,50
Otros acreedores			2.149.552,14
Excedente del periodo 1936-1939			3.529.219,10
Excedente			1.224.616,42

45.818.442,68

L A C A

Compañía de Seguros

Cuenta de pérdidas

DEBE:

	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	6.107.437,87	
Deducida la porción reasegurada	4.151.495,70	
		1.955.942,17
GASTOS DE ADMINISTRACION:		
Gastos de producción	145.275,48	
Gastos generales	2.393.780,62	
Comisiones de cobro	3.318.207,13	
Bonificación por reaseguros aceptados	1.356.193,51	
Contribuciones e impuestos	1.009.505,70	
		8.222.962,44
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		6.661.195,22
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1940:		
Reserva de primas para riesgos en curso	6.725.207,79	
Deducida la porción reasegurada	3.406.276,54	
	3.318.931,25	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro	1.527.963,30	
		4.846.894,55
Cambios		7.864,07
Otros perjuicios		4.293,74
Excedente		1.224.616,42
		22.923.768,61

L A N A

Incendios.—Barcelona

Cuentas del ejercicio 1940

H A B E R :

	Pesetas	Pesetas
RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:		
Reserva de primas para riesgos en curso	6.522.417,48	
Deducida la porción reasegurada	3.230.718,28	
	3.291.699,20	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	1.529.500,64	
		4.821.199,84
Primas del Ejercicio, neta de anulaciones		14.826.046,89
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS:		
Renta líquida de la propiedad inmueble	76.789,95	
Cupones, intereses y dividendos	310.542,34	
		387.332,29
Derechos de pólizas y adiciones		29.951,90
Comisión percibida por reaseguros cedidos		2.435.906,04
De reserva por operaciones a liquidar		412.130,55
Otros beneficios		11.201,10
		22.923.768,61

L A C A
Compañía de Seguro
Balance

A C T I V O	Pesetas	Pesetas
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del Capital suscrito		1.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos { En moneda nacional	2.094.863,80	
{ En moneda extranjera	756.431,41	
		2.851.295,21
Predios urbanos		6.628.767,78
VALORES MOBILIARIOS:		
Fondos públicos del Estado español	7.185.691,25	
» » extranjeros	2.892.824,61	
Valores industriales o comerciales de empresas españolas	2.699.428,00	
Valores industriales o comerciales de empresas extranjeras	6.150,00	
		12.784.093,86
Valores en depósito		1.345.913,75
Mobiliario y placas		104.963,25
Reserva de riesgos de primas en curso cedidas a los reaseguradores		4.262.980,35
Agencias: Saldo deudor { Primas	1.589.269,51	
{ Efectivo	2.286.108,39	
		3.875.377,90
Comisiones descontadas: Totalmente amortizadas		
DEUDORES DIVERSOS:		
Compañías reaseguradas Saldo deudor		8.605.200,08
Compañías reaseguradoras » »		1.015.211,76
Consortio de Siniestros de Santander		56.396,03
Carga de siniestros de Motín, neta de reaseguro		215.884,57
Reparto a cuenta de beneficios		3.152.586,90
Otros deudores		1.620.318,73
		47.518.999,17

L A N A

Incendios.—Barcelona

diciembre de 1941

P A S I V O

Pesetas

Pesetas

Capital social suscrito		5.000.000,00
Reserva estatutaria		1.000.000,00
Fondo especial para liberación del capital		1.000.000,00
Reserva para operaciones a liquidar		2.884.839,47
» » fluctuación de valores		803.048,73
» » oscilación de cambios		946.813,70
» » créditos de dudoso cobro		305.782,43
» » eventualidades		2.352.057,25
Fondo legal para fluctuación de Valores		139.737,50

RESERVAS TECNICAS:

Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	7.245.820,81	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.061.694,22	8.307.515,03
Reserva para anulaciones de primas pendientes		400.000,00

ACREEDORES DIVERSOS:

Agencias	Saldo acreedor	3.238,10
Agencia extranjero.	» »	834.002,56
Compañías reaseguradas	» »	1.456.361,79
Compañías reaseguradoras	» »	11.998.922,91
Consorcio de Riesgos de Motín {	Siniestros	6.015,43
	Recargo 10 por 100 primas	109.277,63
Siniestralidad de Motín a nuestro cargo, neta de reaseguro		125.293,06
Depósitos en garantía		143.923,06
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos		210.026,57
Montepío para el personal de la Compañía {	Efectivo	38.913,91
	Valores	767.643,91
Otros acreedores	1.148.487,50	1.916.131,41
Excedente del período 1936-1939		2.266.052,58
Excedente del ejercicio 1940		3.629.219,10
Excedente		1.224.616,42
Excedente		1.232.513,60
		47.518.999,17

L A C A
Compañía de Seguros
Cuenta de pérdidas

DEBE:

	Pesetas	Pesetas
Pagado por siniestros de Santander y gastos para su arreglo. 2.069.340,77		
Otros siniestros pagados y gastos de arreglo	7.629.243,91	
	9.698.584,68	
Deducida la porción reasegurada	5.561.202,12	
		4.137.382,56
GASTOS DE ADMINISTRACION:		
Gastos de producción	212.587,31	
Gastos generales	2.636.992,63	
Comisiones de cobro	4.012.049,26	
Bonificación por reaseguros aceptados	2.390.843,08	
Contribuciones e impuestos	1.257.923,20	
		10.530.395,48
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		11.668.253,73
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1941:		
Reserva de primas para riesgos en curso	7.245.820,81	
Deducida la porción reasegurada	4.262.980,35	
	2.982.840,46	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro	1.061.694,22	
		4.044.534,68
Otros perjuicios		280,25
AMORTIZACIONES:		
Mobiliario		10.842,63
Excedente		1.232.513,60
		31.624.202,93

A L A N A

fra Incendios.—Barcelona

ganancias del ejercicio 1941

H A B E R :

	Pesetas	Pesetas
60 por 100 de los siniestros de Santander, reembolsado por Consorcio		1.208.930,96
RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:		
Reserva de primas para riesgos en curso	6.725.207,79	
Deducida la porción reasegurada	3.406.276,54	
	3.318.931,25	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	1.527.963,30	4.846.894,55
Primas del Ejercicio, neta de anulaciones		20.414.469,86
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS:		
Renta líquida de la propiedad inmueble	156.084,79	
Cupones, intereses y dividendos	396.772,46	552.857,25
Derechos de pólizas y adiciones		49.807,34
Comisión percibida por reaseguros cedidos		4.127.315,08
Cambios		21.204,02
Otros beneficios		402.723,87
		31.624.202,93

MINERO SIDERURGICA DE PON-FERRADA, S. A.

Alcalá, núm. 31.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado poner en circulación once mil acciones, por un valor nominal de pesetas 2.750.000, de las 50.000 acciones que tiene en cartera.

La suscripción se hará con arreglo a la forma siguiente:

Cada diez cupones número 17, de las acciones actuales, dan derecho a un título de los que ahora se ponen en circulación, que se entregará previo abono de 250 pesetas, más 20 pesetas de gastos.

Estas acciones entrarán a participar de los beneficios de la Sociedad a partir de 1.º de enero de 1943.

La suscripción se realizará desde el día 16 de noviembre corriente hasta el 26 de diciembre de 1942.

El accionista que en el expresado plazo no haga uso de su derecho, se entiende renuncia al mismo.

Los Establecimientos bancarios que realizarán la suscripción, son los siguientes:

Banco de Santander, Banco de Bilbao y Banco Central, en sus casas matrices y sucursales; Banco Castellano, de Valladolid; Crédito Navarro, de Pamplona; Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, de Granada, y Banco de Crédito de Zaragoza, de Zaragoza.

Madrid, 7 de noviembre de 1942.—El Consejo de Administración.
4.793-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta fecha y haciendo uso de la autorización ministerial, obligatoria conforme a la Ley de 19 de septiembre próximo pasado, se ha ampliado el capital social de 20.000.000 de pesetas, que es el que actualmente está emitido y desembolsado, a 50.000.000, poniéndose en circulación 10.000.000 de pesetas en 20.000 acciones, números 40.001 al 60.000, ambos inclusive, de a 500 pesetas nominales cada una.

Se da opción a los actuales accionistas de la Hidroeléctrica del Chorro para suscribirlas en la proporción de una de las que se ponen en circulación por cada dos que se posean de las actuales, al cambio de la par (500 pesetas por acción suscrita).

Se destina el cupón número 50, de las acciones actuales en circulación, para ejercitar el derecho de suscripción que se reserva a los accionistas, los cuales, al hacer la suscripción entregarán, en metálico, juntamente con la cantidad a

que ascienda el importe de los títulos suscritos, la que corresponda por impuesto de sobretimbre de plus-valía, contra entrega de los títulos definitivos.

Esta suscripción quedará abierta el 15 del corriente mes de noviembre, y será cerrada el 25 de diciembre de este mismo año 1942, bien entendido que transcurrida esta fecha (25 de diciembre de 1942), sin que el accionista hubiere acudido a la suscripción, se considerará que renuncia al derecho que se le otorga por este acuerdo.

Estas acciones llevarán unido el cupón número 52, y empezarán a participar en los beneficios sociales a partir de primero de enero de 1943.

La suscripción se efectuará en el Banco de Santander (Santander) y en todas sus Sucursales.

Madrid, 7 de noviembre de 1942.—El Presidente, José Luis de Ussia.
4.784-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR**Aumento de capital social.—Suscripción de acciones**

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que expresamente le ha sido conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de septiembre de 1942, ha acordado poner en circulación 11.750 acciones, números 11.751 al 23.500, ambos inclusive, de quinientas pesetas cada una, a la par, reservándose el derecho de suscripción a las acciones ya emitidas en esta fecha y de acuerdo con el párrafo primero del artículo 11 de los Estatutos.

Por cada acción en circulación podrá suscribirse una nueva. El derecho de suscripción podrá ejercitarse desde el 15 de noviembre al 15 de diciembre del presente año, ingresando en metálico quinientas pesetas por acción, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 2, o en el Banco Español de Crédito, de Madrid, y todas sus Sucursales.

El carácter de accionista y el número de acciones que se posean se acreditará entregando, con el boletín de suscripción, el cupón núm. 46 de cada una de las acciones por la que se ejercite el derecho. Este cupón número 46 no tendrá otra finalidad que la de ejercitar el derecho de suscripción, quedando anulado para todo otro efecto.

Las acciones nuevas llevarán adheridos los cupones correspondientes desde el número 49 al 60, inclusive, y comenzarán a disfrutar de los beneficios que puedan obtenerse a partir del primero de enero de 1943.

Los accionistas que no ejercitasen su

derecho de suscripción dentro del plazo marcado, se entenderá renuncian al mismo.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la suscripción de las acciones que resultaren sobrantes, si las hubiere, por no haber ejercitado su derecho otros señores accionistas, lo harán constar expresamente en su respectivo boletín de suscripción. El prorrateo de las mencionadas acciones sobrantes se efectuará en proporción a las que hubiere suscrito cada peticionario, quienes se comprometen, una vez efectuado dicho prorrateo, a realizar el pago correspondiente antes del 31 de diciembre próximo.

A la entrega de los títulos definitivos, el suscriptor deberá pagar a razón de pesetas 14,75, por acción suscrita, en concepto de gastos de emisión, intervención, pólizas, etc., etc.

Madrid, 9 de noviembre de 1942.—El Presidente del Consejo, Juan de Selgas.
2.000-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número uno (paseo del Prado, número seis, Madrid), siendo advertido que en caso de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

RONDON MUÑOZ, Antonio; nacido el 3 de marzo de 1875, en Algeciras, de profesión buzo, con residencia en La Línea de la Concepción, calle Jardines. Sumario número 704 de 1942.
5.306-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Instructor número dos (paseo del Prado, número seis, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

SERRA PAMIES, Miguel; nacido el 17 de enero de 1902, en Reus (Tarragona), residente en Barcelona, calle de Zurbano, núm. 8, de profesión empleado en Riegos y Fuerza del Ebro.—Sumario número 1.309 de 1942.

MANRESA FERNANDEZ, Daniel; nacido el 14 de octubre de 1878, en Callosa del Segura (Alicante), de profesión empleado, con residencia en Cartagena, Villamartin, núm. 15, bajo.—Sumario número 883 de 1942.

CASANOVA PAYA, Juan Bautista; nacido el 3 de mayo de 1889, casado, de profesión empleado, residente en Barcelona, pasaje Viladomat, núm. 4, Guinardó.—Sumario número 1308 de 1942.

E. TREVISANI, Roberto; de veinticinco años de edad en 1930, de profesión técnico metalúrgico, natural de San Gallén (Suiza), vecino de Barcelona, plaza de Tetuán, número 3.—Sumario número 1.306 de 1942.

COHEN, David; de veintiocho años de edad en 1934, soltero, intérprete, natural de Brusa (Turquía), con domicilio en Barcelona, Pablo Iglesias, número 36.—Sumario número 1.248 de 1942.

MAHLER BUREN, Enrique; nacido el 28 de julio de 1884, en Nueva York, casado, ingeniero, con domicilio en Barcelona, paseo María S. del Coll, número 4, bajos.—Sumario número 1.246 de 1942.

L. WEBER, Emilio; nacido el 11 de julio de 1899, casado, de profesión dentista, residente en Barcelona, paseo de Gracia, núm. 132.—Sumario número 1.307 de 1942.

MARTI TONDA, Manuel; casado, natural de Villajoyosa (Alicante), vecino de Gayá (Barcelona), Maestro nacional. Sumario número 995 de 1942.

FRIGOLA PALAU, Federico; nacido el año 1885, en Santa Coloma de Farnés (Gerona), casado, Abogado, residente en Barcelona, pasaje de Méndez Núñez, núm. 5, bajo.—Sumario número 1.245 de 1942.

RIOS VALDEPERAS, Joaquín; segundo Sobrecargo del vapor «Marqués de Comillas», residente en Barcelona, Badía, núm. 18.—Sumario número 1.250 de 1942.

GORRINDO MAYNAT, Enrique; nacido el 1.º de febrero de 1890, casado, comerciante, residente en Barcelona, Santa Mónica, núm. 17.—Sumario número 1.305 de 1942.

LUNA, Rafael; de Barcelona, sin más datos de filiación civil.—Sumario número 1.183 de 1942.

OAMA FONT, Jaime; de profesión cartero, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Copérnico, número 27.—Sumario número 1.243 de 1942.

VILLAR FABREGAS, Enrique; nacido el 8 de diciembre de 1882, casado, industrial, vecino de Barcelona, calle Congost, 26.—Sumario número 1.247 de 1942.

QUINTANA ROMAGOSA, Juan; de veintisiete años en 1914, casado, ca-

pitán de la Marina Mercante, domiciliado en Barcelona, Tallers, 48.—Sumario número 1.277 de 1942.

RODRIGUEZ GAMARRA, Gonzalo; sin más datos de filiación civil.—Sumario, número 1.192 de 1942.

BALANDRON VENCE, Manuel; de treinta años de edad en 1931, casado y vecino de Cartagena, que trabajaba en el crucero «Méndez Núñez» y en el acorazado «Alfonso XIII».—Sumario número 677 de 1942.

CASTANOS MAS, Domingo; de treinta y siete años de edad en 1892, industrial y domiciliado en Granada, cuesta del Molino.—Sumario número 850 de 1942.

FOLGOSO HERNANDEZ, José Miguel; de veintisiete años en 1895, casado, dependiente de comercio, domiciliado en Granada, calle de Hermosilla, 3. Sumario número 855 de 1942.

BERNARDO LOPEZ, Manuel; de Granada, y sin más antecedentes de filiación civil.—Sumario número 865 de 1942.

SALINERO CUELLAR, Eduardo; de treinta y tres años de edad en 1889, viudo y domiciliado en Granada, calle del Aguila, 4.—Sumario número 870 de 1942.

PEREZ CLAVEL, Francisco; nacido el 16 de noviembre de 1885, en Alicante, y domiciliado en la misma.—Sumario número 940 de 1942.

BORDAS DURAN, Pedro; de treinta y dos años de edad en 1913, casado, comerciante, domiciliado en Barcelona, calle de la Diputación, 349.—Sumario número 1.020 de 1942.

ZABALA HERNANDEZ, José María; nacido el 6 de enero de 1885, en Barcelona, casado, Médico y domiciliado en dicha capital, calle de Cortes, 593.—Sumario número 1.055 de 1942.

SCIACKY, Max; de treinta y siete años de edad en 1914, casado, comerciante y domiciliado en Barcelona, calle de Germá, 55.—Sumario número 1.060 de 1942.

FONT PADROS, Juan; comerciante y residente en Barcelona, sin más datos de filiación.—Sumario número 1.070 de 1942.

BASTIDA FLORENSA, Pablo; de cuarenta y seis años de edad en 1914, casado, comerciante y domiciliado en Barcelona, calle de Llobregat, 11.—Sumario número 1.080 de 1942.

5.290-305 y 5.272-82-A. J.

LINARES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en proveído dictado en cumplimiento a carta orden del Tribunal Especial sobre Contratación en Zona Roja, dimanante de autos, seguidos en

este Juzgado por don Diego Fabra Pérez, contra la Sociedad Especial Minera «La Constancia Industrial» y contra don Eustasio Velarde Campos, que se halla en ignorado paradero, sobre nulidad de contratos de compraventa de materiales de mina, ha acordado se emplace por medio de la presente al referido demandado don Eustasio Velarde Campos, cuyo paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en expresado Superior Tribunal, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Especial Minera «La Constancia Industrial», contra la sentencia dictada por este Juzgado en referidos autos.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado del expresado demandado don Eustasio Velarde Campos, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que firmo en Linares, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario accidental (ilegible), 4.702-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

7.747

SANTIAGO GIL, Jerónimo; vecino de Fernancaballero, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días; comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, con el fin de ser reducido a prisión en causa seguida al mismo por robo con el número 229 de 1941, para extinguir la pena de un año, un mes y once días de presidio menor que por sentencia de la Superioridad le fué impuesta con fecha 15 de julio último.

7.748

GASCON FERNANDEZ, Ramón; de veintidós años, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, sol-

tero, ebanista, domiciliado últimamente en la calle Cirés, núm. 2, cuarto cuarta, y que prestaba últimamente el servicio militar en Tarragona, Regimiento de Infantería número 62, tercer Batallón, primera Compañía; procesado en méritos del sumario núm. 244 de 1942, sobre usurpación de funciones; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

7.749

IGNACIO MOLANO, Pablo; de treinta y tres años, casado, jornalero, natural y vecino de Arroyo de la Luz;

DIACOSTA MANZANO, Fermín; de treinta y ocho años, casado, jornalero y también natural y vecino de Arroyo de la Luz, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres para constituirse en prisión, acordada en el sumario instruido contra los mismos con el número 437 de 1933, por delito de hurto.

7.750

MORENO LANCHAS, Anastasio; soltero, de dieciocho años, campesino, de estatura alta, delgado, moreno, pelo negro algo rizado, cejas espesas y ojos pardos, natural de Polán, que estuvo trabajando en Seseña en casa de doña Mercedes Fernández de Velasco hasta el día 24 de enero de 1941, cuya vecindad y actual paradero se desconocen; procesado por hurto en sumario núm. 29 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas, para constituirse en prisión.

7.751

ABELLA FERNANDEZ, Francisco; desconociéndose las demás circunstancias, que en la noche del 31 de octubre de 1940, al ser detenido por la Guardia Civil, en Serranillos, en unión de Antonio González Cao y Antonio González Pérez, se dió a la fuga; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Illescas, dentro del término de diez días, para serle notificado auto de procesamiento en el sumario núm. 77 de dicho año, por robo de corderos y aves de corral en el pueblo de Palomeque, y se constituya en prisión.

7.752

FRAILE MEDINA, Marcelino; de diecisiete años, soltero, quincallero ambulante, natural de Avila y vecino de Ciria, provincia de Soria;

SAN JOSE GONZALEZ, Julián; de treinta años, estatura regular, algo regordete, gitano, que dice ser de Aranjuez;

HERNANDEZ HERNANDEZ, Paulino; de diecisiete años, natural de Casaviejas (Avila), vecino de Talavera de la Reina, hijo de Urbano y Ludivina, hortalero, con domicilio en la calle Trinidad, núm. 8; comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Jarandilla, a constituirse en prisión.

7.753

LOPEZ POVEDA, Víctor; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 161 de 1942 por falsedad.

7.754

GONZALEZ, Estanislao; cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, apodado «El Tanito»; de estatura regular, pelo castaño claro y viste mono azul marino; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 267 de 1942, por robo.

7.755

FRUTOS RUIZ, Luis; de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Apolinar y Valentina, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Rada, número 4, bajo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para su ingreso en la cárcel, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en causa que se le siguió por asesinato y tenencia ilícita de armas, con el número 279 de 1935.

7.756

CODINA MONTES, Antonio; de unos cuarenta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en el sumario que se instruye con el número 350 de 1942, sobre estafa de dos bicicletas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

7.757

DEGRAS LIER, Alberto; natural de Paterna, soltero, mecánico, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Elena, domiciliado últimamente en Paterna, calle Héroes Monte Arruit, 39; procesado en causa núm. 256 de 1941, por el deli-

to de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Valencia, para constituirse en prisión.

7.758

GARCIA MAGDALENO, Moisés; de veintiocho años, soltero, jornalero, rubio, colorado, fuerte, natural de Villabraz (León), hijo de Cástor y cuyo paradero se ignora; procesado en sumario número 6 de 1942, por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, para constituirse en prisión.

7.759

ENGAY CASAMIAN, Miguel; de treinta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Nicolás y de Teresa, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, núm. 125, quinto izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 324 de 1942, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión.

7.760

MOGARRA CAMARA, Pedro; de 21 años, soltero, labrador, natural de Yebra (Guadalajara), que tuvo su último domicilio en la calle de Andrés Fernández, 13, del término municipal de Canillas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Canillas en el término de 8 días, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en sumario que se le instruye con el número 338, por robo.

EDICTOS

7.761

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez de Instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 26 de 1938, por el delito de uso indebido de uniforme, contra el procesado Luis Vega Llorente, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Paulino y Angeles, y en razón a que ha sido habido dicho procesado, se dejan sin efecto las requisitorias libradas en 12 de mayo último y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Valladolid, Badajoz y Oviedo, por su orden, en los correspondientes al 23, 22 y 22 de mayo y 5 de junio, todos del corriente año.

Dado en Olmedo, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Vicente de la Serna.—El Secretario, Lic. Pablo Moreno.